

B A N D O

= Artículos Pirotécnicos =

La pirotecnia controlada es otro de los elementos fundamentales que integran nuestras Ferias y Fiestas, con eventos tan queridos y populares como los tradicionales toros de fuego.

No obstante, los artículos pirotécnicos no controlados pueden atentar seriamente contra la integridad física de las personas, o provocar daños materiales importantes sobre el mobiliario urbano o nuestro entorno natural.

Los eventos pirotécnicos organizados por el Ayuntamiento de Guadalajara persiguen el objetivo de hacer disfrutar a la población de elementos que componen nuestra tradición, pero decisiones o conductas individuales pudieran empañar nuestra Semana Grande haciendo un mal uso o un uso no permitido de objetos relacionados con la pólvora.

Para evitar posibles daños, he resuelto:

- 1.- Prohibir la tenencia y utilización por particulares de cohetes, petardos, correpiés y demás material pirotécnico que pueda ocasionar lesiones a los demás ciudadanos.
- 2.- Queda terminantemente prohibido coger con la mano o desplazarlos de cualquier forma los correpiés de los Toros de Fuego y lanzarlos al aire.
- 3.- Los materiales pirotécnicos portados por particulares podrán ser requisados por la Policía Local y a sus tenedores se les impondrán las sanciones autorizadas por la legislación vigente.
- 4.- Nadie está obligado a participar en los Espectáculos Pirotécnicos o en los Toros de Fuego. Hacerlo constituye un riesgo que los interesados se han impuesto libremente, no teniendo por tanto, el Ayuntamiento responsabilidad alguna en caso de producirse algún percance, daño físico o material.

GUADALAJARA, AGOSTO DE 2022

ALBERTO ROJO BLAS
ALCALDE DE GUADALAJARA